

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR:

CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA:

INDETERMINADA

MC

Di: c.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte de junio del año dos mil seis, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: El señor Gonzalo Chiriboga Cordovez, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de dicha Compañía según consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón y

1 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a
2 quien conozco de que doy fe; ya que me presentan
3 sus documentos de identidad, para que eleve a
4 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
5 literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NO**
6 **TARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase hacer constar una de reforma del
8 estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIEN**
10 **T E:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el
11 señor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de
12 Presidente de la Junta Directiva, y por lo tanto
13 representante legal de la compañía CONFITECORP
14 SOCIEDAD ANÓNIMA, tal y como se desprende del
15 nombramiento que adjunto al presente instrumento. El
16 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la
18 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDEN**
19 **T E S: U N O.-** La compañía CONFITECORP
20 SOCIEDAD ANONIMA fue constituida mediante
21 escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de
22 mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria
23 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
24 Solines. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el
25 Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de junio
26 del mismo año. **D O S .-** Mediante escritura pública de
27 fusión por absorción celebrada el tres de mayo de dos
28 mil cinco, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón

1 Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, la
2 compañía CONFITECORP SOCIEDAD ANÓNIMA
3 absorbió a la compañía TELLSCA SOCIEDAD
4 ANÓNIMA. Dicha fusión fue inscrita en el Registro
5 Mercantil el cinco de agosto del año dos mil cinco.
6 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la compañía de trece de junio de año
8 dos mil seis resolvió reformar algunos artículos del
9 Estatuto Social de CONFITECORP SOCIEDAD
10 ANÓNIMA. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO**
11 **SOCIAL:** El compareciente, en calidad antes
12 invocada, y debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de
14 CONFITECORP SOCIEDAD ANÓNIMA, declara
15 reformado el estatuto social de la compañía, de
16 acuerdo al texto aprobado y que forma parte del Acta
17 de la Junta General de Accionistas de la compañía,
18 celebrada el trece de junio del dos mil seis. **CUARTA.-**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como
20 documentos habilitantes los que a continuación se
21 detallan: a) Acta de la Junta General de Accionistas
22 celebrada el trece de junio del año dos mil seis; y, b)
23 Nombramiento y cédula del compareciente. Sírvase
24 agregar usted, señor Notario, las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez de esta escritura.- (H A S
26 T A A Q U I L A M I N U T A).- El compareciente
27 ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada
28 por el doctor Juan Pablo Ortiz Mena , abogado con

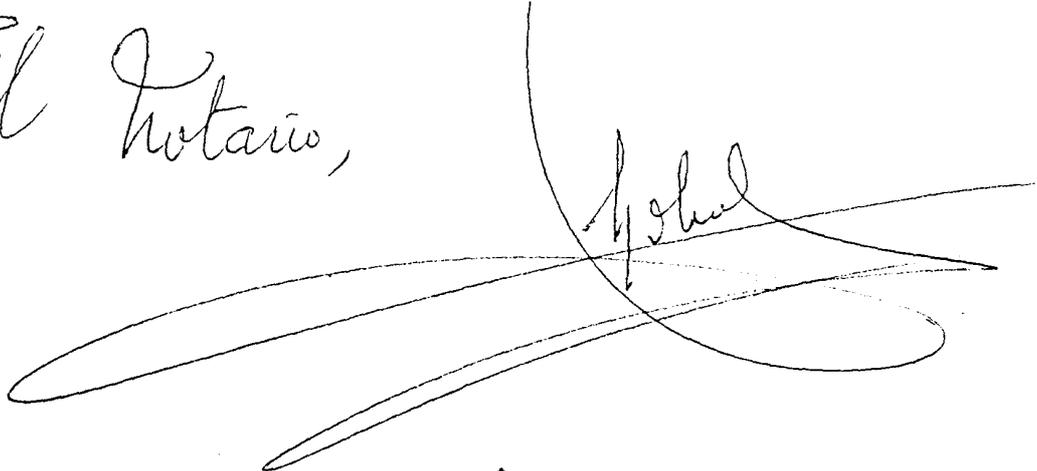
1 matrícula profesional número ocho mil seiscientos
2 setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.-
3 Para el otorgamiento de la presente escritura, se
4 observaron los preceptos legales del caso y leída que
5 le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de
6 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo
7 cual doy fe.-
8
9

10
11 
12 SR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ /

13 C.C.

14 F.V.
15

16
17 El Notario,
18
19

20 
21
22
23
24
25
26
27
28



CONFITECORP S.A.

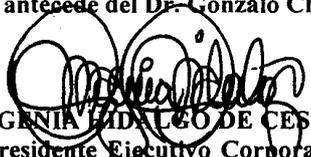
FECHA: Quito, marzo 14 del 2.005

SEÑOR DOCTOR GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE "CONFITECORP S.A." - Quito, marzo 14 del 2.005.- Señor Doctor Gonzalo Chiriboga CORDOVEZ.- De mis consideraciones: - Cúmpleme comunicarle que la Junta Directiva de "Confitecorp S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA y consiguientemente DE LA COMPAÑÍA por el período de DOS AÑOS.-- En tal virtud, usted deberá ejercer las funciones y atribuciones que le otorga el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Presidente Ejecutivo Corporativo. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo Corporativo, sin que se requiera formalidad de ninguna naturaleza le subrogará el Presidente de la Junta Directiva, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de los dos administradores, los reemplazará el Primer Presidente Alternativo de la Junta Directiva; caso de falta o ausencia de éste, lo reemplazará el Segundo Presidente Alternativo de la Junta Directiva; caso de falta o ausencia de éste le reemplazará el Tercer Presidente Alternativo de la Junta Directiva; y, caso de falta o ausencia de este último, le reemplazará cualquiera de los Miembros de la Junta que sea designado para esto por el Tercer Presidente Alternativo de la Junta Directiva.- La Compañía fue constituida por Escritura Pública celebrada el 18 de mayo de 1993 ante la Notaria Segunda de este Cantón Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita el 7 de junio del mismo año, bajo el N° 1245, Tomo 124 del Registro Mercantil. La reforma del Estatuto Social se realizó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el primero de abril del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero del dos mil dos bajo el N° 0015, Tomo 133.- La reforma del Estatuto Social se realizó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el ocho de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el once de noviembre del dos mil tres bajo el N° 032377.- Aprovecho la oportunidad para expresar al Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez mis felicitaciones y reiterar mis sentimientos de especial consideración.- Muy atentamente,


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES,
Secretaria Ad-hoc de la Junta Directiva

Acepto el nombramiento, Quito, marzo 14 del 2.005.- DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ
Céd. Identidad: 170496185-4

CERTIFICO que la firma que antecede del Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez es auténtica.-


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES

Para la actuación en calidad de Presidente Ejecutivo Corporativo reemplazante deberá comparecer con este Nombramiento registrado y con la Certificación otorgada por la Secretaría de la Junta Directiva de la Compañía, en la que conste que se halla en ejercicio de la Presidencia Ejecutiva Corporativa.

EL ANTERIOR NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.003 BAJO EL NUMERO 9554, TOMO 134.

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2451** del Registro e Nombramientos Tomo **136**
Quito.a **31 MAR 2005**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





CONFITECORP S.A.®

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 18

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes trece de junio del año dos mil seis, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el segundo piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho, a las doce del medio día, se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria de "CONFITECORP S.A.", las siguientes personas: Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente; Dr. Rodrigo Jijón Letort, representando las diez mil cuatrocientas treinta y nueve (10.439) acciones de un Dólar norteamericano cada una de IDS Financial Services Inc., en su calidad de Apoderado; Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, representando las ciento ochenta mil doscientas veinte (180.220) acciones de Un Dólar norteamericano cada una de "Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)", en su calidad Representante Legal; Sr. Bernardo Espinosa Terán, representando sus ciento cincuenta y cuatro (154) acciones de Un Dólar norteamericano cada una; y, Sr. Ricardo Lara Viteri, representando sus ciento cincuenta y cuatro (154) acciones de Un Dólar norteamericano cada una. Preside la sesión el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez; y, por designación unánime de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes.-- Estando representadas Ciento noventa mil novecientas sesenta y siete (190.967) acciones de Un Dólar norteamericano cada una lo que significa el noventa y nueve punto sesenta y ocho (99,68%) por ciento del capital, la Presidencia declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al texto de la Convocatoria publicada en el Diario "HOY" el día sábado tres de junio del año en curso y que se transcribe: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CONFITECORP S.A."-- LA JUNTA DIRECTIVA DE "CONFITECORP S.A." - En uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, CONVOCA a los Señores Accionistas y al Comisario Sr. Eco. Julio Noboa a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el día martes trece de junio del año dos mil seis, a partir de las doce del medio día, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el segundo piso del Edificio El Dorado, de la Avenida Colón 698 (E8-85) de la ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General Extraordinaria conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos: Primero: Reforma del Estatuto Social. - Quito, junio 3 del 2.006 - Dr. Gonzalo Chiriboga C.- PRESIDENTE".--- A continuación, por Secretaría se da lectura al texto de la convocatoria especial e individual cursada al Señor Comisario, y que se transcribe: "Quito, junio 2 del 2.006.--- Señor Econ. JULIO NOBOA.--- Comisario de "CONFITECORP S.A." - Ciudad.- Señor Comisario: - En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Sexto de la Resolución número 93.1.1.3.013 expedida por la Superintendencia de

Oficina Presidencia:

Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.

Compañías, por la presente me es grato convocar a usted a la sesión de Junta General Extraordinaria de "CONFITECORP S.A.", que se celebrará el día martes trece de junio del año dos mil seis, a partir de las doce del medio día, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el segundo piso del Edificio El Dorado, de la Avenida Colón 698 (E8-85) de la ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General Extraordinaria conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:---

Primero: Reforma del Estatuto Social.--- Muy atentamente, f) Dr. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ.- Presidente".—

En cumplimiento del único punto del orden del día el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez en su calidad de Presidente del Directorio, da lectura al Informe que presenta la Junta Directiva para proponer la reforma al Estatuto Social, cuyo texto se transcribe a continuación: "SEÑORES ACCIONISTAS: La Junta Directiva de "CONFITECORP S.A.", ha creído conveniente convocar a esta Junta General Extraordinaria, con el objeto de proponer la Reforma a varios Artículos del Estatuto Social, en consideración a que el proceso de globalización de la economía exige la necesidad de modificar la estructura con la que venía funcionando la empresa. Con este espíritu se ha decidido focalizar las funciones que corresponden al Área Corporativa, en la responsabilidad total de esa operación, el desarrollo del negocio, y la estrategia pertinente en los países donde el Grupo tiene presencia. Estas importantes responsabilidades serán desempeñadas por un Gerente General Corporativo. Asimismo, se ha designado llegado a establecer la necesidad de designar un Gerente General, para que tenga la responsabilidad total del negocio y reporte al Gerente General Corporativo y a la Junta Directiva. Para la mejor operación de la Compañía, se considera indispensable la designación de un Country Manager Ecuador, para que reemplace al Gerente General Ecuador en las ausencias que se produzcan y para que indistintamente tenga la representación legal con el Gerente General. Para cumplir con los objetivos planteados, será necesario que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas apruebe la Reforma de los Artículos Noveno, Vigésimo Quinto, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Octavo, para que en el futuro tengan el siguiente texto:

ARTICULO NOVENO: ADMINISTRACION: La Sociedad estará regida y gobernada por la Junta General de Accionistas, pero la administración con plenos poderes y amplias facultades, con las solas limitaciones de las que corresponden a facultades y

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.®

atribuciones de la Junta General, estará a cargo de una Junta Directiva, del Presidente de la Junta Directiva y del **Gerente General Ecuador, del Country Manager o quién lo reemplace legalmente. La representación legal la ejercerán indistintamente el Gerente General o el Country Manager.**

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: La Junta Directiva elegirá de su seno y por mayoría de votos al PRESIDENTE de este Organismo, quién lo será también de la Compañía. El Presidente de la Junta Directiva será elegido para un período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La Junta Directiva elegirá asimismo de su seno tres PRESIDENTES ALTERNOS, quienes reemplazarán al Presidente de la Junta Directiva en los casos de falta, ausencia o impedimento de éste; y, tendrán todas las atribuciones y deberes del Presidente de la Junta Directiva, conforme a la Ley o a estos Estatutos. **En** caso de ausencia del Presidente de la Junta Directiva, lo reemplazará el Primer Presidente Alterno de la Junta Directiva; **en** caso de falta o ausencia de éste, lo reemplazará el Segundo Presidente Alterno de la Junta Directiva; **en** caso de ausencia de este le

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.®

reemplazará el Tercer Presidente Alternativo de la Junta Directiva; y, caso de falta o ausencia de este último, le reemplazará cualquiera de los Miembros de la Junta Directiva que sea designado para esto por el Tercer Presidente Alternativo de la Junta Directiva.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La Junta Directiva tiene los más amplios poderes de administración y disposición, y ejercerá además las atribuciones siguientes:

- a) Fijar los gastos generales de la Compañía;
- b) Formular los planes de trabajo y dar normas para el funcionamiento de la Empresa;
- c) Elegir el personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, pudiendo reemplazarlos cuando a bien tenga;
- d) Autorizar la adquisición y enajenación de toda clase de muebles e inmuebles **y activos en general**, cuyo monto sea superior al equivalente a DIEZ MIL DOLARES;
- e) Autorizar la celebración de Contratos en general, por montos superiores al equivalente a DIEZ MIL DOLARES;
- f) Autorizar la obtención de créditos bancarios o de

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

00000 6



CONFITECORP S.A.

cualquier otra índole; inclusive constituir hipotecas o prendas sobre todos los bienes de la Empresa;

g) Designar, si lo estima necesario, uno o más Gerentes que tomen a su cargo la gestión diaria de todas o de algunas de las ramas de la Empresa; con las atribuciones y la remuneración que ella determine;

h) Acordar la colocación del Fondo de Reserva y de cualquier otro que disponga la Empresa;

i) Resolver la convocatoria a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas;

j) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria, el balance y un informe sobre la administración de la Compañía;

k) Ordenar arqueos de caja cuando lo estime conveniente y cada seis meses hacer formar un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Compañía;

l) Autorizar por medio del Presidente de la Junta Directiva o de quién lo reemplace legalmente, a los Gerentes y Empleados de la Compañía para firmar por ella y obligarla;

ll) Delegar en cualquiera de sus miembros las facultades y funciones que considere convenientes, pudiendo revocarlas

Oficina Presidencia:

Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.

libremente.

Se aclara que la anterior enumeración de atribuciones no es taxativa, por lo mismo no limita los poderes de la Junta Directiva que son plenos mientras la Junta General de Accionistas no esté reunida, en todo aquello que no esté expresamente atribuido a la Junta General de Accionistas, o a determinados funcionarios, por Ley, el contrato de Sociedad o los Estatutos.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: LA REPRESENTACION

LEGAL: La Representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el **Gerente General**

Ecuador, el Country Manager, o quién lo reemplace legalmente. La representación legal la

ejergerán indistintamente el Gerente General o el

Country Manager, y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establecen las Leyes y este Estatuto.

ARTICULO TRIGESIMO: DEL PRESIDENTE DE LA

JUNTA DIRECTIVA: El Presidente de la Junta Directiva o quién lo reemplace legalmente, es quién preside las Sesiones de

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



00000 7 CONFITECORP S.A.

Juntas Generales de Accionistas y también de las Juntas Directivas.- En consecuencia, corresponde al Presidente de la Junta Directiva ejecutar y hacer ejecutar las decisiones tomadas por las Juntas Generales y por la Junta Directiva.- Autorizado por la Junta Directiva tiene facultad para conferir toda clase de poderes.

El Presidente de la Junta Directiva o quién lo reemplace, conjuntamente con el **Gerente General Ecuador, el Country Manager, o quién lo reemplace legalmente,** comparecerá en todos los actos y contratos que digan relación con la venta de bienes inmuebles, hipotecas, prendas, etcétera, acompañando el nombramiento y la correspondiente autorización conferida por la Junta Directiva.

En caso de ausencia temporal del Presidente de la Junta Directiva, absolutamente todas las funciones y atribuciones serán ejercidas por el Presidente Alternativo respectivo; y, a falta o ausencia de los Presidentes Alternativos de la Junta Directiva, por el Miembro de la Junta Directiva que haya sido designado.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajalo)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



00000 8

CONFITECORP S.A.

En consonancia con lo previsto en el literal g) del Artículo 28 del Estatuto Social, la Junta Directiva por períodos de UN AÑO, renovable indefinidamente, designará:

1.- Un Gerente General Corporativo que focalizará las funciones que le corresponden al Área Corporativa, y le corresponderá el control de la operación de las compañías relacionadas con Confiteca, el buen desarrollo del negocio y la implementación de la estrategia resuelta por la Junta Directiva, en los países en donde CONFITECA tenga presencia. Este Gerente General Corporativo reportará permanentemente su accionar a la Junta Directiva; y podrá actuar como Representante Legal en ausencia del Gerente General Ecuador o del Country Manager Ecuador.

2.- Un Gerente General Ecuador, que tendrá el control total del negocio en Ecuador, cumplirá y hará cumplir el Plan de Negocios anual y las políticas resueltas o aprobadas por la Junta Directiva. Este Gerente General Ecuador reportará permanentemente al Gerente General Corporativo y a la Junta Directiva; y además, indistintamente, él o el Country Manager Ecuador representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas.

3.- Un Country Manager, quién reemplazará al Gerente General Ecuador durante sus ausencias en la totalidad de funciones o en algunas de ellas. Consiguientemente, indistintamente, él o el Gerente General representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y

Oficina Presidencia:

Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.

toda clase de autoridades judiciales y administrativas. El Country Manager reportará permanentemente al Gerente General Ecuador.

El Gerente General Ecuador será designado por la Junta Directiva, durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido indefinidamente, o removido por la Junta Directiva, cuando así lo considere conveniente. Para ser Gerente General Ecuador no se necesita ser accionista de la Compañía.- Las atribuciones del Gerente General Ecuador son: UNO).- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para ciertos temas particulares cuando fuere el caso.- DOS).- Ejecutar los acuerdos y resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y por la Junta Directiva.- TRES).- Presentar a la Junta Directiva las Cuentas, Balances, Inventarios, Informes, con la periodicidad que la Junta lo requiera. Estos Reportes deberán tener la aprobación de los Auditores Externos al final del ejercicio de manera obligatoria; y, ocasional cuando la Junta lo requiera.- CUATRO).- Constituir los Apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la Sociedad.- CINCO).- Adquirir y vender toda clase de Títulos Valores, con la aclaración de que en las ventas requerirá la autorización de la Junta Directiva por valores que excedan del equivalente a CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS. - SEIS).- Adquirir todo tipo de bienes muebles cuyo monto no supere la cantidad equivalente a DIEZ MIL DOLARES. En el evento de que se lo supere, necesita autorización de la Junta Directiva.-

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

00000 0



CONFITECORP S.A.

SIETE).- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa.- OCHO).- Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes.- NUEVE).- Nombrar y remover los empleados de la Sociedad y señalar las funciones que les corresponda y sus remuneraciones, hasta el monto de Dos mil quinientos Dólares mensuales. Superado éste, necesitará autorización de la Junta Directiva. Se exceptúan de este numeral los nombramientos de los Directores y Gerentes de Area, quienes serán elegidos por la Junta Directiva.- DIEZ).- Celebrar Contratos por hasta el equivalente a DIEZ MIL DOLARES. Los Contratos cuyo monto sobrepasaran esta suma, deberán ser autorizados por la Junta Directiva.- El Gerente General Ecuador deberá presentar a la Junta Directiva un Informe mensual de todos los Contratos suscritos hasta por el monto autorizado.- ONCE) Las ventas de productos elaborados por la Compañía no estarán incluidas dentro de la limitación del equivalente a DIEZ MIL DOLARES, tampoco incurren en esta limitación la adquisición de inventarios propios del giro del negocio. - En caso de ausencia temporal del Gerente General Ecuador, absolutamente todas sus funciones y atribuciones serán ejercidas por el Country Manager Ecuador, en ausencia de él serán ejercidas por el Gerente General Corporativo, en ausencia de éste, por el Presidente de la Junta Directiva y en ausencia de éste, por el Presidente Alternativo respectivo; y a falta o ausencia de los Presidentes Alternativos, por el Miembro de la Junta Directiva que haya sido designado.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DE LOS
PRESIDENTES ALTERNOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.

Los Presidentes Alternos de la Junta Directiva serán elegidos por la Junta Directiva para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Presidente Alterno de la Junta Directiva no se requiere ser accionista de la Compañía.- Los Presidentes Alternos de la Junta Directiva reemplazarán al Presidente de la Junta Directiva **en todo lo previsto en este Estatuto**, en caso de falta o ausencia, temporal o definitiva del Presidente de la Junta Directiva, sin que se requiera otra formalidad que la inscripción de sus Nombramientos en el Registro Mercantil; y, la Certificación otorgada por la Secretaría de la Junta Directiva de la Compañía, en la que conste que se halla en ejercicio de la Presidencia de la Junta Directiva .

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: En todos los casos de liquidación, el **Gerente General Ecuador, el Country Manager, o quién lo reemplace legalmente**, salvo disposición contraria de la Junta General de Accionistas que acordara la disolución, será Liquidador Principal, y el Presidente de la Junta Directiva o quién lo reemplace legalmente será Liquidador Suplente, ejerciendo las facultades establecidas en la Ley de Compañías.

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

0000010



CONFITECORP S.A.®

Queda en consideración de los Señores Accionistas el presente Informe y sus recomendaciones. -- Quito, mayo 29 del 2.006 -- por la Junta Directiva de "CONFITECORP S.A." f) DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ, Presidente" /

En base a los antecedentes expuestos por la Presidencia de CONFITECORP S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad aprueba la Reforma del Estatuto Social propuesta por la Junta Directiva, para que en el futuro los Artículos Noveno, Vigésimo Quinto, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Octavo, tengan el siguiente texto: /

ARTICULO NOVENO: ADMINISTRACION: La Sociedad estará regida y gobernada por la Junta General de Accionistas, pero la administración con plenos poderes y amplias facultades, con las solas limitaciones de las que corresponden a facultades y atribuciones de la Junta General, estará a cargo de una Junta Directiva, del Presidente de la Junta Directiva y del Gerente General Ecuador, del Country Manager o quién lo reemplace legalmente. La representación legal la ejercerán indistintamente el Gerente General o el Country Manager. /

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: La Junta Directiva elegirá de su seno y por mayoría de votos al PRESIDENTE de este Organismo, quién lo será también de la Compañía. El Presidente de la Junta Directiva será elegido para un período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La Junta Directiva elegirá asimismo de su seno tres PRESIDENTES ALTERNOS, quienes reemplazarán al Presidente de la Junta Directiva en los casos de falta, ausencia o impedimento de éste; y, tendrán todas las atribuciones y deberes del Presidente de la Junta

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.®

Directiva, conforme a la Ley o a estos Estatutos. En caso de ausencia del Presidente de la Junta Directiva, lo reemplazará el Primer Presidente Alternativo de la Junta Directiva; en caso de falta o ausencia de éste, lo reemplazará el Segundo Presidente Alternativo de la Junta Directiva; en caso de ausencia de este le reemplazará el Tercer Presidente Alternativo de la Junta Directiva; y, caso de falta o ausencia de este último, le reemplazará cualquiera de los Miembros de la Junta Directiva que sea designado para esto por el Tercer Presidente Alternativo de la Junta Directiva.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La Junta Directiva tiene los más amplios poderes de administración y disposición, y ejercerá además las atribuciones siguientes:

- a) Fijar los gastos generales de la Compañía;
- b) Formular los planes de trabajo y dar normas para el funcionamiento de la Empresa;
- c) Elegir el personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, pudiendo reemplazarlos cuando a bien tenga;
- d) Autorizar la adquisición y enajenación de toda clase de muebles e inmuebles y activos en general, cuyo monto sea superior al equivalente a DIEZ MIL DOLARES;
- e) Autorizar la celebración de Contratos en general, por montos superiores al equivalente a DIEZ MIL DOLARES;
- f) Autorizar la obtención de créditos bancarios o de cualquier otra índole; inclusive constituir hipotecas o prendas sobre todos los

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

0000011



CONFITECORP S.A.

bienes de la Empresa;

g) Designar, si lo estima necesario, uno o más Gerentes que tomen a su cargo la gestión diaria de todas o de algunas de las ramas de la Empresa; con las atribuciones y la remuneración que ella determine;

h) Acordar la colocación del Fondo de Reserva y de cualquier otro que disponga la Empresa;

i) Resolver la convocatoria a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas;

j) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria, el balance y un informe sobre la administración de la Compañía;

k) Ordenar arqueos de caja cuando lo estime conveniente y cada seis meses hacer formar un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Compañía;

l) Autorizar por medio del Presidente de la Junta Directiva o de quién lo reemplace legalmente, a los Gerentes y Empleados de la Compañía para firmar por ella y obligarla;

ll) Delegar en cualquiera de sus miembros las facultades y funciones que considere convenientes, pudiendo revocarlas libremente.

Se aclara que la anterior enumeración de atribuciones no es taxativa, por lo mismo no limita los poderes de la Junta Directiva que son plenos mientras la Junta General de Accionistas no esté reunida, en todo aquello que no esté expresamente atribuido a la Junta General de Accionistas, o a determinados funcionarios, por Ley, el contrato de Sociedad o los Estatutos.

Oficina Presidencia:

Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Pañamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: LA REPRESENTACION LEGAL:

Ref. La Representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General Ecuador, el Country Manager, o quién lo reemplace legalmente. La representación legal la ejercerán indistintamente el Gerente General o el Country Manager, y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establecen las Leyes y este Estatuto.

ARTICULO TRIGESIMO: DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECTIVA: El Presidente de la Junta Directiva o quién lo reemplace legalmente, es quién preside las Sesiones de Juntas Generales de Accionistas y también de las Juntas Directivas.- En consecuencia, corresponde al Presidente de la Junta Directiva ejecutar y hacer ejecutar las decisiones tomadas por las Juntas Generales y por la Junta Directiva.- Autorizado por la Junta Directiva tiene facultad para conferir toda clase de poderes.

El Presidente de la Junta Directiva o quién lo reemplace, conjuntamente con el Gerente General Ecuador, el Country Manager, o quién lo reemplace legalmente, comparecerá en todos los actos y contratos que digan relación con la venta de bienes inmuebles, hipotecas, prendas, etcétera, acompañando el nombramiento y la correspondiente autorización conferida por la Junta Directiva.

En caso de ausencia temporal del Presidente de la Junta Directiva,

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

0000012



CONFITECORP S.A.

absolutamente todas las funciones y atribuciones serán ejercidas por el Presidente Alternativo respectivo; y, a falta o ausencia de los Presidentes Alternativos de la Junta Directiva, por el Miembro de la Junta Directiva que haya sido designado.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL .-

En consonancia con lo previsto en el literal g) del Artículo 28 del Estatuto Social, la Junta Directiva por períodos de UN AÑO, renovable indefinidamente, designará:

- 1.- Un Gerente General Corporativo que focalizará las funciones que le corresponden al Área Corporativa, y le corresponderá el control de la operación de las compañías relacionadas con Confitecorp, el buen desarrollo del negocio y la implementación de la estrategia resuelta por la Junta Directiva, en los países en donde CONFITECORP tenga presencia. Este Gerente General Corporativo reportará permanentemente su accionar a la Junta Directiva; y podrá actuar como Representante Legal en ausencia del Gerente General Ecuador o del Country Manager Ecuador.
- 2.- Un Gerente General Ecuador, que tendrá el control total del negocio en Ecuador, cumplirá y hará cumplir el Plan de Negocios anual y las políticas resueltas o aprobadas por la Junta Directiva. Este Gerente General Ecuador reportará permanentemente al Gerente General Corporativo y a la Junta Directiva; y además, indistintamente, él o el Country Manager Ecuador representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas.
- 3.- Un Country Manager, quién reemplazará al Gerente General Ecuador

Oficina Presidencia:

Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



CONFITECORP S.A.

durante sus ausencias en la totalidad de funciones o en algunas de ellas. Consiguientemente, indistintamente, él o el Gerente General representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas. El Country Manager reportará permanentemente al Gerente General Ecuador.

El Gerente General Ecuador será designado por la Junta Directiva, durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido indefinidamente, o removido por la Junta Directiva, cuando así lo considere conveniente. Para ser Gerente General Ecuador no se necesita ser accionista de la Compañía.- Las atribuciones del Gerente General Ecuador son: UNO).- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para ciertos temas particulares cuando fuere el caso.- DOS).- Ejecutar los acuerdos y resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y por la Junta Directiva.- TRES).- Presentar a la Junta Directiva las Cuentas, Balances, Inventarios, Informes, con la periodicidad que la Junta lo requiera. Estos Reportes deberán tener la aprobación de los Auditores Externos al final del ejercicio de manera obligatoria; y , ocasional cuando la Junta lo requiera.- CUATRO).- Constituir los Apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la Sociedad.- CINCO).- Adquirir y vender toda clase de Títulos Valores, con la aclaración de que en las ventas requerirá la autorización de la Junta Directiva por valores que excedan del equivalente a CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS. - SEIS).- Adquirir todo tipo de bienes muebles cuyo monto no supere la cantidad equivalente a DIEZ MIL DOLARES. En el evento de que se lo supere, necesita autorización de la Junta Directiva.- SIETE).- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa.- OCHO).- Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes.- NUEVE).- Nombrar y remover los empleados de la Sociedad y señalar las funciones que les corresponda y

Oficina Presidencia:

Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

0000010



CONFITECORP S.A.®

sus remuneraciones, hasta el monto de Dos mil quinientos Dólares mensuales. Superado éste, necesitará autorización de la Junta Directiva. Se exceptúan de este numeral los nombramientos de los Directores y Gerentes de Area, quienes serán elegidos por la Junta Directiva.- DIEZ).- Celebrar Contratos por hasta el equivalente a DIEZ MIL DOLARES. Los Contratos cuyo monto sobrepasaran esta suma, deberán ser autorizados por la Junta Directiva.- El Gerente General Ecuador deberá presentar a la Junta Directiva un Informe mensual de todos los Contratos suscritos hasta por el monto autorizado.-- ONCE) Las ventas de productos elaborados por la Compañía no estarán incluidas dentro de la limitación del equivalente a DIEZ MIL DOLARES, tampoco incurren en esta limitación la adquisición de inventarios propios del giro del negocio. - En caso de ausencia temporal del Gerente General Ecuador, absolutamente todas sus funciones y atribuciones serán ejercidas por el Country Manager Ecuador, en ausencia de él serán ejercidas por el Gerente General Corporativo, en ausencia de éste, por el Presidente de la Junta Directiva y en ausencia de éste, por el Presidente Alterno respectivo; y a falta o ausencia de los Presidentes Alternos, por el Miembro de la Junta Directiva que haya sido designado.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DE LOS PRESIDENTES ALTERNOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Los Presidentes Alternos de la Junta Directiva serán elegidos por la Junta Directiva para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Presidente Alterno de la Junta Directiva no se requiere ser accionista de la Compañía.- Los Presidentes Alternos de la Junta Directiva reemplazarán al Presidente de la Junta Directiva en todo lo previsto en este Estatuto, en caso de falta o ausencia, temporal o definitiva del Presidente de la Junta Directiva, sin que se requiera otra formalidad que la inscripción de sus

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

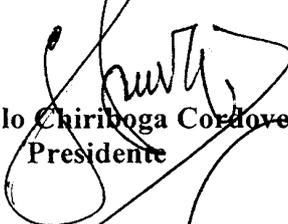


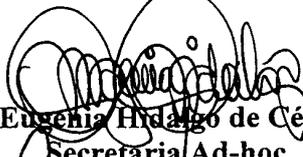
CONFITECORP S.A.®

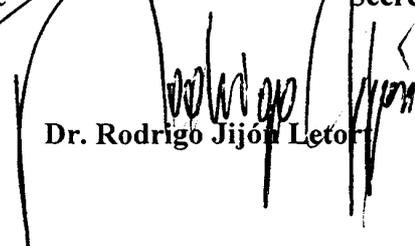
Nombramientos en el Registro Mercantil; y, la Certificación otorgada por la Secretaría de la Junta Directiva de la Compañía, en la que conste que se halla en ejercicio de la Presidencia de la Junta Directiva .

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: En todos los casos de liquidación, el Gerente General Ecuador, el Country Manager, o quién lo reemplace legalmente, salvo disposición contraria de la Junta General de Accionistas que acordara la disolución, será Liquidador Principal, y el Presidente de la Junta Directiva o quién lo reemplace legalmente será Liquidador Suplente, ejerciendo las facultades establecidas en la Ley de Compañías.

A continuación, los accionistas autorizan expresamente al Representante Legal para que otorgue la correspondiente Escritura de Reforma del Estatuto Social; y, para que realice todos los actos y gestiones necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.-- Por haberse cumplido el único punto previsto en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta; y, la Junta General Extraordinaria designa al Dr. Rodrigo Jijón Letort, para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria Ad-hoc suscriban la presente Acta.-- Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.— Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta General Extraordinaria, la Presidencia levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—


Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez,
Presidente


Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes
Secretaria Ad-hoc


Dr. Rodrigo Jijón Letort

ehm

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170.196185-4

CHIRIBOGA CORONADO GONZALO AURELIO
CHIRIBOGA / RIVERAMBA / LIZARZABURO

01 DE DICIEMBRE DE 1927

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL (M-F) 30000957 M

CHIRIBOGA / RIVERAMBA
LIZARZABURO 1927

FIGURA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444313442

CASADO RACHEL CHAVES IND. DACT.

SUBSCRITOR ABOGADO PROF. OCUP.

CONJUNTO CHIRIBOGA

FECHA DE CADUCIDAD 11/10/2002

11/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0298197
Pch

PULGAR DERECHO



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte de junio del dos mil seis.-

[Handwritten Signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito a veinte y dos de junio del dos mil
seis.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



0000015

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 06.Q.IJ. 2461 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito el 13 de julio del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mí el 20 de junio del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 18 de julio del 2006



J. Maldonado

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



J. Maldonado

0000016



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 06.Q.IJ.2461 de fecha 13 de julio del 2006, tomé nota de la escritura de reforma del estatuto social de la compañía CONFITE-CORP S.A. otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito, el 20 de junio del 2006, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía otorgada ante mí, el 18 de mayo de 1993.-

QUITO, A 20 DE JULIO DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





0000017

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de julio de 2.006, bajo el número **2081** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1245** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2102 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONFITECORP S.A.**", otorgada el veinte de junio del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032079**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gabor Secaira
DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

